AÑO 1982.—NUMERO 31 VIERNES, 12 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

659

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Compañía de Publicidad Aérea “RUTA”, con domicilio en Murcia, calle Nicolás Ortega Pagán, 5, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo con las marcas y slogan vigentes aprobadas conforme a la legislación vigente, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (“Boletín Oficial” del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 4 de marzo de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

656

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Contratación directa de las obras de mejora de seis puntos singulares en carreteras provinciales

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de ser base para contratar directamente las obras de mejora de seis puntos singulares en las carreteras provinciales, se expone al público, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de esta Diputación, por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan presentarse, en su caso, por las personas interesadas, reclamaciones contra el mismo.

Al propio tiempo y haciendo uso de la facultad de convocatoria simultánea de licitación, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse ofertas, a la baja y con sujeción al modelo inserto en el pliego de condiciones, en sobre cerrado, en el Registro General de la Corporación, para optar a la referida contratación, cuyo precio máximo es de 5.000.000 de pesetas, y con estricta sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras don José-Miguel Useros, y a los pliegos de condiciones aprobados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 4 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

658

Contratación directa de las obras de acondicionamiento de travesías de la red provincial de caminos

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de ser base para contratar, mediante subasta, las obras de acondicionamiento de las travesías de Valverde del Majano y Abades, se expone al público, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de esta Diputación, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan presentarse, en su caso, por las personas interesadas, reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 5 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

634

Anuncio de exposición al público del proyecto de construcción del chapitel y arreglo de la cubierta de la iglesia de Paradinas

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación provincial, en su reunión celebrada el día 20 de febrero último, el proyecto de construcción del chapitel y arreglo de cubierta de la iglesia de Paradinas, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

658

Convocatoria de subasta para contratar las obras de acondicionamiento de las travesías de Valverde del Majano y Abades

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación, se anuncia subasta para contratación de obras, con arreglo a las condiciones siguientes:

Objeto de los contratos: Ejecución de obras de acondicionamiento de las travesías de Valverde del Majano y Abades.

Tipos de licitación: 3.873.435 pesetas de la travesía de Abades. 1.828.363 pesetas de la travesía de Valverde del Majano.

Plazo de ejecución: 3 meses para cada obra.

Garantías provisionales: 2 por 100 de cada tipo de licitación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, de nueve a trece, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Se presentará una oferta para cada obra.

Proyecto y pliego de condiciones: Se encuentran de manifiesto para su examen, durante las horas de oficina, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Corporación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., según acredita), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., por el que se convoca licitación pública para la contratación de las obras ..., con sujeción a los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que manifiesta conocer y aceptar, se compromete a realizarlas, con sujeción al proyecto técnico y contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con la fianza exigida y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría en la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a las leyes que regulan los Seguros Sociales y de accidentes y la protección a la industria nacional, adjuntando la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 19...

El proponente,

(Firmado y rúbricado)

Segovia, 4 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

629

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión Plenaria celebrada el día 25 de febrero del corriente año, prestó aprobación al contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 70.000.000 de pesetas, destinado a financiar, en parte, obras de pavimentación (2.ª etapa) incluidas en el presupuesto de inversiones de 1981.

Las características de dicho contrato son las siguientes:

Intereses: 11 por 100 anual.

Duración del préstamo: Once anualidades.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, conforme previene el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Segovia, 1 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

614

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Cumpliendo acuerdo Corporativo y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 94.2, se convoca para su provisión en propiedad, como funcionario de carrera y mediante el sistema de concurso-oposición, cuatro plazas de Alguaciles, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Alguaciles, incluidas en el Grupo de Administración General, Subgrupo Subalternos, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 3 (coeficiente 1,4), pagas extraordinarias, grado, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes que resulten nombrados prestarán servicio de su categoría en los edificios de las Casas Consistoriales y estarán sometidos, en principio, al régimen de incompatibilidades vigente para los funcionarios civiles del Estado y no podrán simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración Central, Autónoma o Local, así como de cualquier otra Entidad que por sus obligaciones, dedicación u horario, interfiera la jornada normal de trabajo establecida para los funcionarios de este Ayuntamiento.

Segunda. *Condiciones de los aspirantes.*—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 en el día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Autonómica, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica de las determinadas en la Ley o en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

h) Ingresar en la Depositaría de Fondos municipales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Tercera. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, excepción hecha del acreditativo de cumplimiento del apartado h).

Cuarta. *Presentación de instancias y documentos.*—Las instancias, así como los documentos que deban puntuar en la fase de concurso, serán presentados por los aspirantes en plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia. En dichas instancias, que serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, otorgándose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

Quinta. *Tribunal calificador.*—El tribunal calificador de los ejercicios de este concurso-oposición estará constituido en la forma que determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contra tal designación, en el plazo de quince días.

El tribunal no podrá actuar ni constituirse sin asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. *Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.* Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, tres meses desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, al menos, se anunciará en el citado Boletín Oficial, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, el lugar, día y hora en que habrán de realizarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el tribunal. No será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios para la celebración de los restantes ejercicios. No obstante, estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

El orden de actuación de los opositores ante el tribunal será el mismo por el que hayan presentado sus instancias en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, y que aparecerá en la lista provisional de admitidos y excluidos.

Séptima. *Ejercicios del concurso-oposición.*—Se dividirá en dos fases:

Fase de concurso.—El tribunal, a la vista de la documentación presentada por los interesados, decidirá la puntuación que a cada uno corresponde, de acuerdo con su libre apreciación. La puntuación en esta fase será de cero a diez puntos.

Serán méritos a considerar por el tribunal la experiencia de los aspirantes en labores de vigilancia, custodia y responsabilidad en general sobre edificios y enseres, fundamentalmente el haber desempeñado el cargo de Alguacil, Ordenanza o similar en oficinas del Estado, Provincia o Municipio. Se acreditarán estos méritos mediante certificación expedida por el Organismo donde se hayan prestado los servicios.

Fase de oposición.—Constará de dos ejercicios:

a) *Escrito:* Consistirá en desarrollar un ejercicio de dictado sobre el texto que determine el tribunal y la resolución de dos problemas de aritmética elemental, en los que se conjuguen las cuatro reglas aritméticas elementales.

b) *Oral:* Consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo de veinte minutos, en forma oral, dos temas elegidos a la suerte del temario anexo a esta convocatoria.

Octava. *Calificación de los ejercicios.*—Los ejercicios del concurso-oposición serán calificados, indistintamente en la fase de concurso y de oposición, hasta un máximo de diez puntos.

Cada miembro del tribunal podrá otorgar en cada ejercicio de cero a diez puntos. Las calificaciones serán el resultado de sumar las puntuaciones otorgadas individualmente por cada uno de los miembros del tribunal, y dividir el resultado entre el número total de asistentes al mismo. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco en el total medio de ambos ejercicios.

El orden de calificación definitivo estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por todos y cada uno de los aspirantes.

Novena. *Propuesta del tribunal, presentación de documentos y nombramiento.*—Terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará el nombre de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, no pudiendo formular propuesta a favor de más de cuatro aspirantes. Dicha propuesta será elevada a la Corporación para que sea otorgado el correspondiente nombramiento. Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el tribunal remitirá a la Corporación el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excedieran del número de plazas convacadas.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General, Unidad de Personal, en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento a su favor, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición, y que son:

— Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

— Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente.

— Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración pública ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

— Certificado negativo expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

— Deberán someterse a examen médico ante el que designe la Corporación.

Si el nombrado tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo público de que dependa, en que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si en el plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se anulará la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta a favor de quien haya aprobado los ejercicios del concurso-oposición y siga en el orden de puntuación alcanzado.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, los aspirantes aprobados y propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de los derechos derivados del concurso-oposición.

Décima. *Incidencias.*—El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. *Impugnación de la convocatoria.* — La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de convocatoria, que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

Duodécima. *Normativa aplicable.*—Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en sus bases, por lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en su parte no derogada; Decreto de la Presidencia del Gobierno 1311/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes y supletorias.

ANEXO

1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.—El Gobierno de la Nación. Las Cortes Generales. El Poder Judicial: Ideas generales.

3.—La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

4.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

5.—El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. Comisión Permanente y Comisiones Informativas.

6.—Los funcionarios de Administración Local: Concepto y clases. Deberes y derechos.

Segovia, 9 de febrero de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.—El Secretario.

646

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Subasta urgente de pastos

Objeto: Este Instituto convoca subasta para enajenación de aprovechamiento de pastos en los montes siguientes:

SG-1.005, "LA SIERRA"

Término municipal: Santo Tomé del Puerto.
Superficie para pastos: 167 hectáreas.
Epoca de aprovechamiento: 1 mayo - 31 octubre (6 meses).
Número máximo de cabezas por día: 120, lanares.
Tasación: 20.000 pesetas.

SG-1.007, "LA JUNCADERA"

Término municipal: Santo Tomé del Puerto.
Superficie para pastos: 869 hectáreas.
Epoca de aprovechamiento: 1 junio - 31 septiembre (4 meses).
Número máximo de cabezas por día: 869, lanares.
Tasación: 36.000 pesetas.

SG-1.008, "EL RASO"

Término municipal: Cerezo de Arriba.
Superficie para pastos: 800 hectáreas.
Epoca de aprovechamiento: 1 junio - 31 septiembre (4 meses).
Número máximo de cabezas por día: 2.400, lanares.
Tasación: 40.000 pesetas.

Fianzas:

Para el monte SG-1.005 ... ... 400 ptas.
Para el monte SG-1.007 ... ... 720 "
Para el monte SG-1.008 ... ... 800 "

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones particulares estarán a disposición de quien desee examinarlos en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Guevara, 1, en horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. El último día de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados. No pudiendo figurar más de un monte por proposición. El primero contendrá la documentación general, con los documentos siguientes:

— Documento nacional de identidad o copia legalizada de la persona que firme la proposición.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional a disposición del Jefe provincial del ICONA de Segovia, mediante depósito en la Caja General de Depósitos, o mediante aval bancario, según Orden ministerial de 10 de mayo de 1968.

— En su caso, documento que acredite la representación de quien firme la proposición cuando lo haga en nombre de terceros, sea persona física o jurídica.

— Los documentos que justifiquen la existencia legal o la inscripción en el Registro Mercantil de la Empresa, Compañía o Sociedad ofertante, con capacidad para celebrar contratos, y estar al corriente en los pagos del impuesto correspondiente al ejercicio de sus actividades. Si la oferta la realiza en nombre propio deberá acompañar el recibo anual de licencia fiscal en la actividad de Ganadería.

En el segundo sobre se incluirá, exclusivamente, la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, debidamente reintegrado

En cada uno de los sobres se hará constar: El nombre del monte, su contenido y el nombre de licitador.

Subasta: La apertura de las proposiciones económicas admitidas se efectuará a las doce horas del primer día hábil después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez que le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de expediente de este anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita en copia de poder que figura en el sobre número 1), vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día ... de ... de 1982, para la enajenación de un aprovechamiento de pastos en el monte ..., sito en el término municipal de ..., acepta sin reserva alguna los pliegos de condiciones por los que se rige la enajenación y ejecución de este aprovechamiento, que manifiesta conocer, y ofrece la cantidad de ... pesetas (expresar claramente escrito, en letra, la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma.)

Segovia, 24 de febrero de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

560

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 22 de diciembre de 1981, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 15 de diciembre de 1981, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 72 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Dehesa", de la pertenencia del barrio de El Muyo y sito en el término municipal de Riaza.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocó edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiendo sido presentado ninguno, por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado ni a proceder a la clasificación de fincas o derechos que establece el artículo 102 del Reglamento de Montes.

Resultando que después de tramitadas las debidas notificaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 junto al antiguo y actual camino de El Muyo a Serracín y a unos cincuenta metros del punto de cruce de este camino con el arroyo del Matón, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 133, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro del monte. No existen enclavados y durante el apeo no hubo protesta o reclamación alguna. Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, por edicto remitido para su colocación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia, colocado edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en el acta de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.° Que se apruebe el deslinde del monte número 72 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Dehesa", de la pertenencia del barrio de El Muyo y sito en el término municipal de Riaza, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 72.
Nombre del monte: "La Dehesa".
Término municipal: Riaza.
Pertenencia: Barrio de El Muyo, del municipio de Riaza.

Límites:

N.—Monte de libre disposición del pueblo de El Muyo y fincas particulares.
E.—Fincas particulares y monte de libre disposición del pueblo de El Muyo.
S.—Monte de libre disposición del pueblo de El Muyo.
O.—Finca de la Sociedad "Horcajo", monte de libre disposición del pueblo de Serracín, finca particular y monte de U. P. número 91, "La Matilla", del pueblo de Serracín.

Cabida total y pública: 181,8280 hectáreas.

No existen enclavados.

Servidumbres:

Las usuales de paso por caminos, sendas, etc., que cruzan el monte y el derecho de abrevada por cualquier ganado de los vecinos del pueblo de El Muyo en el abrevadero de Río Sancho.

Especies:

Quercus pyrenaica Willd.

3.º Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado, y se acuerde gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral en cuanto resultara contradictoria con la descripción del monte.

4.º Que a la mayor brevedad posible se proceda a su amojonamiento.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de febrero de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

650

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Se comunica a los posibles interesados que hasta el día 16 de marzo de 1982 se encuentran expuestos al público en esta Dirección Provincial los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la contratación, mediante concierto directo, de las obras de restauración en las Iglesias de San Sebastián, de Segovia, y San Esteban, de Cuéllar, por un importe de 3.967.579 y 6.301.527 pesetas, respectivamente.

Segovia, 6 de marzo de 1982.—La Directora provincial, María Dolores Cuencas Alvarez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

649

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don José Galachez Alvarez, en nombre de "Agro Mecánica Segoviana, S. A.", contra la entidad "Mataderos Albe, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a la referida entidad "Mataderos Albe, S. A.", concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere; haciéndose constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

648

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689 de 1981, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de "Agro Mecánica Segoviana, S. A.", contra la entidad "Mataderos Albe, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a la referida entidad "Mataderos Albe, S. A.", concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere; haciéndose constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

622

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

A los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio el acto de apertura de proposiciones que se presenten optando al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en esta localidad —núcleo de Samboal— con motivo de las fiestas patronales y en las fechas que se indican seguidamente:

— San Baudilio, días 19, víspera, 20, 21 y 22 de mayo de 1982.

— Nuestra Señora del Carmen, días 15, víspera, y 16 de julio de 1982.

Las proposiciones deberán presentarse, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento du-

rante las horas de oficina y desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Los licitadores, además de la proposición, presentarán los siguientes documentos:

Declaración jurada que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificante que acredite haber constituido la fianza provisional; documento nacional de identidad vigente, y para los que acudan por representación, poder notarial en forma.

Regirán en este concurso los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados por este Ayuntamiento.

La fianza provisional se cifra en la cantidad de dos mil pesetas.

La fianza definitiva se fija en el seis por ciento del precio en que resulte adjudicado definitivamente el concurso.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros y todos aquellos otros que tengan relación con este concurso, entre los que se encuentran los de desplazamiento de la orquesta, alojamiento y manutención, etc.

Las proposiciones se presentarán independientemente por cada una de las fiestas mencionadas, por la cantidad que para cada una de ellas se estime conveniente, no sujetándose a precio tipo alguno.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música, que actuará en la localidad de Samboal (Segovia), ofrece la actuación de la orquesta o conjunto denominado ..., en las cantidades siguientes y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego:

Días 19, víspera, 20, 21 y 22 de mayo, la cantidad de ... pesetas.

Días 15, víspera y 16 de julio, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Samboal, 1 de marzo de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

624

Tercera subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas las dos primeras subastas de maderas de los montes números 45-C, lote 3.º, y 46, lote 4.º, del Catálogo de U. P., de los propios de esta Entidad, año forestal 1982; por el presente se anuncia una tercera subasta con el 20 por 100 de rebaja sobre el tipo de tasación anterior, quedando éstos fijados como sigue:

Monte número 45-C, lote 3.º ... ... 286.528 Ptas.
Monte número 46, lote 4.º ... ... 111.360 ”

Las proposiciones y demás documentación para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante horas de oficina y hasta las trece horas del undécimo día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. La apertura se realizará media hora después.

Rige el mismo pliego de condiciones que para las anteriores subastas. Para más detalles, ver anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 143, de fecha 30 de noviembre de 1981.

Samboal, 1 de marzo de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

682

Cámara Agraría Local de Lastras del Pozo

Subasta de pastos

El próximo día 19 de los corrientes, a las doce horas, en el local habilitado al efecto (Ayuntamiento), se celebrará la subasta de los pastos del polígono “El Montecillo”, de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 6.600 pesetas figurado en la propuesta de tasación, ante la Mesa constituida al efecto por el señor Presidente de la Cámara o Vocal en quien delegue, con el Secretario, que dará fe del acto.

Los licitadores que deseen participar deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Pastos, así como no encontrarse incursos en los artículos 4.º y 5.º del de Contratación. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Lastras del Pozo, a 28 de febrero de 1982.—El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

626

Ayuntamiento de Samboal

EDICTOS

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de fecha 24 de febrero de 1982, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para contratación de una banda de música o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de esta localidad, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Samboal, 1 de marzo de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

623

Por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 24 de febrero de 1982, fue aprobado el proyecto para “ampliación del abastecimiento de agua en el barrio de Narros de Cuéllar”, redactado por el Ingeniero de Camino, Canales y Puertos don Jorge Oms Piera.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Samboal, a 1 de marzo de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

625

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, como, asimismo, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, 1 de marzo de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

588

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 3046/1977, se hace pública la plantilla orgánica de funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, aprobada en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1982.

Ayuntamiento de Cuéllar, clasificado en clase 4.ª y Secretaría de 1.ª categoría

DENOMINACION	N. plazas
Cuerpos Naconales	3
Grupo de Administración General	
Subgrupos:	
A) Técnico Administrativo a extinguir ...	1
B) Administrativos	3
C) Auxiliares Administrativos	4
Grupo de Administración Especial	
Subgrupos:	
A) Técnicos.	
Medios	1
B) De Servicios Especiales.	
Policía Municipal. Escala Ejecutiva ...	11
Personal de Oficios	25
TOTAL	48

Cuéllar, 25 de febrero de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

575

COCA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1982, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Coca, a 22 de febrero de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

GALLEGOS	586
VEGAS DE MATUTE	593
PALAZUELOS DE ERESMA	599
FUENTEPELAYO	606
SACRAMENIA	608
PRADENA	609
MOZONCILLO	610
SANGARCIA	612
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	638
HONRUBIA DE LA CUESTA	667
NAVARES DE AYUSO	668
BERNARDOS	673
ALDEHORNO	678

62

Ayuntamiento de Fuentepiñel

EDICTO

Por don Mariano García Cisneros se solicita licenci municipal para la construcción de una nave con destin a la explotación de ganado de cerda en ciclo complet en una finca rústica de su propiedad, sita al pago d "La Dehesa", en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo qu previene la legislación vigente en materia de actividade molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quie nes puedan resultar afectados de algún modo por la men cionada actividad que se pretende instalar puedan formu lar las observaciones o reclamaciones pertinentes, po escrito, en el plazo de diez días, en este Ayuntamiento a contar de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia del presente edicto.

Fuentepiñel, a 2 de marzo de 1982.—El Alcalde.

630

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Por el presente se hace saber: Que por don Jesús Herrero Rodríguez se ha solicitado la construcción de una nave industrial para instalación de taller de cerrajería, en el camino que va de Montejo de Arévalo a Tolocirio, cuya documentación ha sido presentada con arreglo al Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, y en cumplimiento del artículo 30 de expresado Reglamento se abre información pública por término de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, y de un modo especial los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Montejo de Arévalo, a 1 de marzo de 1982.—El Alcalde, Antonio Madejón.

617

Ayuntamiento de Riaza

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-jurídico que servirá de base para la enajenación en concurso-subasta del inmueble y terrenos anexos, denominados "Escuelas Viejas", se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Riaza, a 2 de marzo de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

669

VEGAS DE MATUTE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero último el Plan Parcial del Polígono A de las Normas Subsidiarias de este término municipal, el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a efectos de estudio y reclamaciones

Vegas de Matute, a 3 de marzo de 1982.—El Alcalde Francisco de Frutos Heras.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8